

INVITACIÓN GENERAL A PYMES GALLEGAS INNOVADORAS PARA PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE EL "ANÁLISIS DE INICIATIVAS DE INNOVACIÓN ABIERTA EN LAS PYMES GALLEGAS", INICIATIVA ENMARCADA EN EL PROGRAMA DE I+D+i PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES GALLEGAS QUE DESARROLLA EOI ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL EN COLABORACIÓN CON LA XUNTA DE GALICIA DENTRO DEL PROGRAMA RISC (REDES DE INNOVACIÓN AL SERVICIO DE LA COMPETITIVIDAD)

Objeto y ámbito

La presente invitación tiene por objeto la participación en el "ANÁLISIS DE INICIATIVAS DE INNOVACIÓN ABIERTA EN LAS PYMES GALLEGAS". Este programa es desarrollado por la Fundación EOI en colaboración con la Xunta de Galicia. Esta iniciativa pretende reforzar la capacidad de innovación de las Pymes gallegas a través de iniciativas de innovación abierta y de innovación cruzada entre empresas. El objetivo final es promover el desarrollo de procesos de innovación de Pymes entre ellas, y de Pymes con grandes empresas.

El Programa objeto de la presente invitación se enmarca dentro de las actuaciones que ejecuta la Fundación EOI en el Programa Operativo CCI2007 ES16UPO001, de investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) por y para el beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), aprobado por Decisión de la Comisión de la Unión Europea de 7 de diciembre de 2007.

El Programa de acciones objeto de la presente convocatoria cuenta con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y de la Xunta de Galicia.

¿Quién puede participar?

Podrán solicitar y beneficiarse empresas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener la condición de Pyme.
- Estar ubicada en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Ser una empresa innovadora.

¿En qué consiste la participación?

La participación en esta iniciativa de las empresas que resulten seleccionadas consistirá en:

1º) El Director General de la empresa seleccionada mantendrá una serie de entrevistas con nuestros consultores con el objetivo de que podamos confeccionarle su MAPA DE INNOVACIÓN. A través de estos mapas lo que se pretende es ayudar a las empresas participantes a analizar las ventajas y desventajas de sus productos y servicios y a descubrir líneas estratégicas de actuación en clave de innovación para el futuro de la organización.

2º) Una vez realizados los mapas de innovación de todas las empresas, éstas serán convocadas a una jornada a la que asistirán todas las empresas participantes que compartan retos de innovación. De estos talleres saldrán una serie de proyectos de innovación abierta y de innovación cruzada a los que se les hará un seguimiento a futuro.

¿Cómo presentar la solicitud?

Si desea participar en esta iniciativa deberá enviar la siguiente documentación debidamente cumplimentada a la siguiente dirección de correo electrónico cristinacasas@eoi.es

- Anexo I: Formulario de Solicitud de participación (firmado)
- Anexo II. Declaración Jurada (firmada)
- Fotocopia DNI del firmante de la solicitud
- Fotocopia Tarjeta de Identificación Fiscal de la Empresa

La solicitud debe presentarla antes del 15 de Noviembre de 2010.

En el caso de que se reciban más solicitudes de empresas que las necesarias para la realización de este proyecto, EOI será la encargada de realizar la selección de las mismas, teniendo prioridad de participación aquellas que tengan un porcentaje más elevado de mujeres en plantilla.

El número de empresas participantes vendrá definido atendiendo a la disponibilidad de fondos de la Fundación EOI dentro del referenciado Programa Operativo CC12007ES16UPO001.

Se creará un listado de reserva para el caso de empresas seleccionadas que renuncien a la participación, o para la libre disposición de EOI en función de recursos disponibles.

El listado de empresas seleccionadas será público en la web de EOI www.eoi.es

Para más información podrán dirigirse al correo electrónico indicado con anterioridad.

Suministro y protección de datos

Al objeto de poder realizar adecuadamente los trabajos para cada empresa beneficiaria, ésta se obliga, por el solo hecho de haber sido seleccionada, a poner a disposición de EOI y de sus colaboradores cuanta documentación de la empresa (en cualquier formato que se contuviera) que fuera necesaria para el objetivo de este proyecto y siempre que esté relacionada con la finalidad de la misma. Su negativa injustificada facultará a EOI a excluirla en cualquier momento, en beneficio de otra empresa, en su caso.

En su caso, todos los datos facilitados por las empresas, referidos a personas físicas, tanto solicitantes como beneficiarias, serán tratados con sujeción a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos y normativa que la desarrolla.